

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 164 PERÍODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO P.E.P - NOTA N° 308/08 prórrogando por el término de diez (10) días para dar contestación a la Resolución de Cámara N° 275/08 (solic. al P.E.P remita a esta Cámara la documentación que respalde el Censo Capital Humano que lleva a delante la consultora Poliarquía).

Entró en la Sesión 20/11/2008

Girado a la Comisión CB

Nº:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1518

20-10-08

HORA: 11:40

FIRMA: *[Signature]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

23 OCT 2008

MESA DE ENTRADA

Nº FIRMA: *[Signature]*

NOTA Nº 308
GOB

USHUAIA, 17 OCT. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha dictado en fecha 08/10/08 la Resolución S.R.O. Nº 102/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 275/08, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Territorial Nº 369, que fuera modificada por Ley Provincial Nº 142.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución S.R.O. Nº 275/08.

[Signature]

FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

[Handwritten note: "Firma o se signatura, o sus firma"]

[Signature]

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
e cargo de la Presidencia
de la Cámara Legislativa
Argentiniana

AL SR. VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO
Dr. Manuel RAIMBAULT
S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



USHUAIA, 15 OCT 2008

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución S.R.O. N° 102/08, emitida por la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual se proroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 275/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 18 de Septiembre de 2008, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 1656 108.

Dr. Eduardo Raúl Olivero
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL
GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



CIUDAD DE BUENOS AIRES, 28 de Julio 2008

VISTO la Resolución N° 275/08 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 18 de setiembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del área que correspondiera, remita a esa Cámara toda la información que respalde el Censo de Capital Humano que lleva adelante la Consultora Poliarquía en el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que en virtud de que esta Secretaría de Representación Oficial se encuentra recibiendo la información pertinente a fin de dar cumplimiento a dicho requerimiento, resulta necesario ampliar el plazo por el término de diez (10) días hábiles, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley Territorial N° 369 -modificado por Ley provincial N° 142-

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE REPRESENTACION OFICIAL DEL GOBIERNO
EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogase por el término de DIEZ (10) días hábiles el plazo para dar cumplimiento a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 275/08, ello por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Notifiquese a quienes corresponda, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION S.R.O. N° 102 /08.-

COPIA DEL ORIGINAL

FEDERICO SCHWEN FUERZA
Director de Derecho
Representación Oficial del Gobierno
en la Ciudad de Buenos Aires

LIC. SANDRA G. GARRICA
SECRETARIA
REPRESENTACION OFICIAL DEL
GOBIERNO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Tierras del Sur, Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas